



110 2762

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2010-MPC
Casma, 06 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien solicita el alquiler o adquisición de un vehículo para uso oficial de las comisiones de trabajo administrativo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local hace de conocimiento que la Municipalidad cuenta con un Vehículo Automóvil, Marca **NISSAN**, Modelo **SUNNY**, Color **ROJO**, Placa de Rodaje **AO-8828**, Año de Fabricación **1992**, que fuera asignado a esta Municipalidad Provincial de Casma, mediante Resolución Directoral N° 277-2007-IN/1101, para Uso Oficial, el cual en la fecha no se encuentra optimas condiciones para su uso respectivo, y que en la fecha se ha venido utilizando los vehículos del Cuerpo de Serenazo para el uso administrativo y de las comisiones en el desarrollo de su trabajo, por lo que solicita se alquile o se prevea la compra de un vehículo para uso oficial de las comisiones de regidores, así como las administrativas de trabajo.

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que con los mayores recursos provenientes por concepto del **CANON Y SOBRE CANON** respecto al monto presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010 se adquirirá un Vehículo para uso oficial y comisiones administrativas de trabajo, por contar nuestra jurisdicción con comunidades de difícil acceso;

Estando al Voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de un Vehículo para uso oficial y comisiones administrativas de trabajo, a través de los mayores recursos provenientes por concepto del **CANON** y **SOBRE CANON**, respecto al monto presupuestado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE